

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2020-00098-00.

Se admite la contestación de la demanda allegada a través de apoderada por el demandado Angelo Rodríguez Sierra.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ac557587f44ea83809ca8d60720ee3d648621a32e6b1ff7c260e0b03d034f53

Documento generado en 30/06/2021 02:22:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**